



## **TRIBUNAL SUPERIOR**

### **SALA DE DECISIÓN CIVIL**

Medellín (Ant.), dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

De la sustentación presentada por la parte recurrente, se corre traslado a la contraparte y demás intervinientes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que se pronuncien si lo estiman pertinente.

Esta decisión se notificará por estados y se comunicará a los correos electrónicos de los abogados de las partes o telefónicamente.

Para evitar desplazamientos y aglomeraciones en las sedes judiciales, se advierte que sus alegatos y/o memoriales, los pueden remitir a la Secretaría de la Sala Civil, al correo electrónico: [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Igualmente, se advierte a las partes que de los memoriales o escritos con destino al proceso deben remitir copia al correo electrónico de los demás intervinientes o al medio equivalente que haya suministrado, como expresamente lo consagra el art. 78-14 del C. General del Proceso.

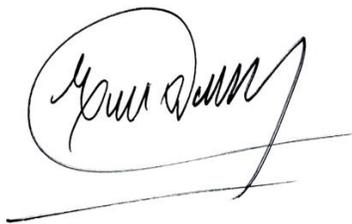
Vencido el traslado, por la Secretaría se ingresará el proceso a Despacho para proferir la respectiva sentencia.

Las direcciones y teléfonos suministrados por las partes para notificaciones son los siguientes:

ANA CRISTINA LONDOÑO CORREA (Apoderada parte demandante). Dirección: loncor@une.net.co.

JORGE ORLANDO GONZALEZ TORO (Apoderado parte demandada). Dirección: jorgeabogado@une.net.co.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Enrique Gil Marín', written over a horizontal line.

**LUIS ENRIQUE GIL MARÍN**  
**MAGISTRADO**

A.S. No. 166

Rdo: 05266-31-03-003-2018-00300-01